

## *CONSEJO SOCIAL*

**PRESUPUESTO 2022**

### **ÍNDICE DEL DOCUMENTO**

Introducción

Líneas presupuestarias

Estructura del Presupuesto del Consejo Social

- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos

## **PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2022**

### **Introducción**

De conformidad con la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto para su integración en el proyecto de presupuestos generales de la Universidad.

Desde el año 2014 la Comunidad de Madrid dispone un gasto destinado a financiar los gastos de funcionamiento de los seis consejos sociales de las universidades públicas madrileñas de 168.867 euros. Se entiende que para el ejercicio 2022 la Comunidad mantiene el importe de esta transferencia nominativa.

El Presupuesto conserva la misma estructura de ejercicios anteriores. Al presupuesto de gastos se imputan los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social -los proyectos recogidos en el programa de actividades para el mismo ejercicio-, los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, y los gastos originados por el derecho de los consejeros a la percepción de dietas. Los gastos de personal del Consejo Social, se integran en el Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Universidad.

## PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2022

### Líneas presupuestarias

La transferencia corriente de la Comunidad de Madrid ascenderá a 168.867 euros y se distribuirá:

- Capítulo IV ➤ 87.000 euros.

Con cargo a Capítulo IV el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos llevará a cabo la Convocatoria de Becas para la realización de másteres universitarios y la V Convocatoria de Premios del Consejo Social para Jóvenes Investigadores. Dado el éxito de esta Convocatoria y la posibilidad de premiar económicamente a los alumnos con accésit, se aumenta en 7.500 euros la dotación económica de la misma. En este Capítulo también se recoge la aportación a otros organismos interuniversitarios, como la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid y la Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España.

- Capítulo II ➤ 81.867 euros.

El resto de la asignación nominativa se destinará a sufragar los gastos necesarios para atender a las iniciativas propuestas para cumplir con los objetivos formulados por el Pleno del Consejo Social, los gastos de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc), los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas (127,50 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones).

## PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2022

### Estructura del Presupuesto del Consejo Social.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto del Consejo Social estará integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>De Comunidades Autónomas</b>	
<b>Concepto 450</b>	De Comunidades Autónomas	
<b>450.00</b>	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid	168.867,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>168.867,00</b>

## PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2022

### Estructura del Presupuesto del Consejo Social

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### Estructura económica del presupuesto de gastos

<b>22</b>	<b>Material, Suministros y otros</b>	
220.00	Material oficina ordinario	1.000,00 €
221.09	Otros suministros	1.000,00 €
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00 €
226.07	Reuniones y conferencias	3.367,00 €
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	34.000,00 €
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trab. téc.	30.000,00 €
<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	
230.01	Dietas personal	10.000,00 €
231.00	Locomoción y traslado del personal	1.500,00 €
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>81.867,00 €</b>

<b>48</b>	<b>A familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	
483.00	Becas formación y otras	80.000,00 €
486.02	Organismos universitarios	7.000,00 €
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>87.000,00 €</b>